Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**	**VERSION**	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-03**

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**Secretaría de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**Secretaría de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**Virginia Villa Diaz Granados**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**80111600**	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	**2020002080069 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Dentro del Departamento del Atlántico, en materia de TIC se llevarán a cabo los planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción. La institucionalidad gubernamental representa el pilar central de los procesos mediante los cuales se busca responder a los cambios que exigen las demandas sociales de una comunidad en un marco de eficacia y eficiencia, impulsando políticas públicas cuyos contenidos estén encaminados a la satisfacción de las necesidades colectivas en un ambiente de respeto, inclusión y transparencia. Dentro de las funciones de la secretaria TIC se encuentra, entre otras, impulsar el uso estratégico de las TIC en el Departamento y el establecimiento de un gobierno digital territorial, así como desarrollar mejores servicios y espacios de interacción para la industria, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, articulando un entorno de municipios y territorios que permitan ofrecer a los ciudadanos, un mejor nivel de vida; al abordar de manera sistémica la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC actúan como elemento diferenciador, al tiempo de impulsar el establecimiento y desarrollo de escenarios para el crecimiento de una economía digital en el Departamento. Todas las actividades realizadas por la secretaria deben ser socializados para mantener la adecuada comunicación y mitigar los impactos frente a la comunidad y la opinión pública. En este orden de ideas, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la secretaria través de la socialización y promoción de mensajes de resultados de la gestión y de interés para el público. Con esto se debe brindar a los usuarios, la comunidad, la ciudadanía, grupos económicos y en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del Departamento, información actualizada sobre las principales actividades que en materia de tecnología de la información y las comunicaciones se han desarrollado, se encuentran en ejecución, y se proyectan desplegar en el corto, mediano y largo plazo.	

La industria de los videojuegos es el sector económico involucrado en el desarrollo, la distribución, la mercadotecnia, la venta de videojuegos y del hardware asociado. Engloba a docenas de disciplinas de trabajo y emplea a miles de personas alrededor del mundo.

Según el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla las empresas correspondientes a industrias creativas en el departamento representan el 1,3% en promedio de la cifra global entre 2010 y 2015.

Los videojuegos dejaron de ser una afición de pocos hace algunos años y pasaron a conformar una de las industrias con más potencial en la actualidad. Colombia no se queda atrás. Incluso, de acuerdo con estudios de los mismos expertos, el país es el cuarto en Latinoamérica que más ingresos genera a partir de los videojuegos, al contabilizar cerca de 417 millones de dólares para 2020.

No es para menos, pues éxitos del mercado como World War Doh, de Jam City; Kill the Rabbit, de Piragna, o Puppet Kings, de Timba Games se han concebido en el país. La calidad ha sido suficiente para dar de qué hablar en mercados extranjeros y que estos productos se establezcan como protagonistas en el entorno de la economía creativa. Entre 2020 y 2021, la exportación de videojuegos representó ingresos superiores a los 2,2 millones de dólares, según reportes de empresarios de la industria a ProColombia, entidad encargada de promover la inversión extranjera en el país.

Con una inversión aproximada de $300 millones por parte de la Gobernación del Atlántico, que a través de los programas ‘Videojuegos, una Industria para Todos’ y 'Pre-Incubación' se impactaron a 20 jóvenes, además del acompañamiento a cinco estudios de desarrollo de videojuegos consolidados en el Atlántico y la sensibilización al sector productivo, donde se realizó la intervención a más de 20 empresas con medidas pedagógicas para promover las soluciones y ventajas de la industria gamer.

En el 2021 comienzan a verse los resultados y la apuesta gamer internacional esta vez se la lleva la costa caribeña; Killasoft es la empresa desarrolladora que ha sido seleccionada por la plataforma streaming de Netflix para lanzar un videojuego basado en la trama de la taquillera serie española 'La Casa de Papel'.

En atención a la necesidad planteada la Secretaría de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.

Teniendo en cuenta que la Secretaría TIC Departamental, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones, se requiere suscribir contratos de prestaciones de servicios profesionales que coadyuven a cumplir con las funciones antes descritas.

<table>
<tr><td rowspan="2">Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO</td><td rowspan="2">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</td><td>VERSION</td><td>002</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACION</td><td>2021-11-03</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>5. Objeto contractual (descripción general):</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LA SECRETARÍA TIC</td></tr>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td colspan="3"><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td colspan="2">Ver cuadro anexo</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="3">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="3">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La basede Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo supropia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas yrelacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje enejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le seanasignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que serealicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo supropia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</td></tr>
<tr><td>10. Obligaciones específicas del Contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
11. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	**BARRANQUILLA – ATLANTICO**	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.	
	• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.	

15. Valor Estimado del contrato:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor estimado de la contratación es por un valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($26.780.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para conocer el valor individual para cada uno de los contratistas ver CUADRO ANEXO.
16. Forma de Pago:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**

17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:**	202202348	
	VALOR:	$71.640.000	
	FECHA:	14/09/2022	

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON**
	Identificación del Funcionario:	72.099.034
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	**NO SE SOLICITARAN GARANTIAS**	

Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**	**VERSION**	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-03**

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**VIRGINIA VILLA DIAZ GRANADOS**
	CARGO:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 09**
	FECHA:	**SEPTIEMBRE DE 2022**
	FIRMA:	ID Firma: 80303ce-7f4a-465a-93b6-026ddb732fa1
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON**
	CARGO:	**SECRETARIO DE DESPACHO**
	FECHA:	**SEPTIEMBRE DE 2022**
	FIRMA:	ID Firma: 0734420d-1f3f-4afe-badf-dce8af0e7b10